



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2023-00107-00

Socorro, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, propuesta por **ALVARO RODRIGUEZ BERMUDEZ, LEONOR BLANCO OSORIO, ANDREA JULIANA RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN PAOLA RODRIGUEZ BLANCO**, en contra de **PEDRO ALEJANDRO RUEDA TORRES y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, radicado al No. 2023-00107-00, se cumplió la notificación persona a los demandados, el demandado **PEDRO ALEJANDRO RUEDA TORRES**, no contesto la demanda, **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, contesto en termino, se opuso a las pretensiones de la demanda, y formulo excepciones de mérito.

Corresponde seguir con el trámite del presente asunto y para ello se señalará fecha para la realización de la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro Santander,

RESUELVE:

1º.- Para continuar con el trámite en el presente asunto, se señala la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, del día **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para que tenga lugar la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio y decreto probatorio.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.



3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación Microsoft Teams o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

5º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

6º. Se reconoce personería para actuar al Dr. DANIEL JESÚS PEÑA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.227.966, y T.P No. 80.479 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado general de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., conforme se desprende del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ